

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Sábado 20 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 29310

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

9864 SEVILLA

Procedimiento:

Sentencia número 97/10

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil diez.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1016/2.009, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez, contra Hormigones Juncaril 312 S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Hormigones Juncaril 312 S.L., en cuya virtud, debo condenar y novecientos dieciséis euros con sesenta y siete céntimos (916,67 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo arriba reseñado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva a los efectos de notificar al demandado Hormigones Juncaril 312 S.L.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100017488-1